

	<p align="center">ALCALDÍA DE MANIZALES</p> <p align="center">SERVICIOS JURÍDICOS</p> <p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS</p>	<p align="center">PSI-SJM--FR-021</p> <p align="center">Estado Vigente</p> <p align="center">Versión 02</p>
---	--	--

ACTA N°	No. 3
FECHA	11 DE JULIO DE 2024
SECRETARÍA	UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO
PERIODO EVALUADO	01 AL 31 DE MAYO DE 2024
CONTRATO N°	2403190479
OBJETO	PRESTAR APOYO EN LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, DESASTRES Y SITUACIONES DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012 Y LA LEY 1523 DE 2012
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MANIZALES
SUPERVISOR(ES)	JULIO CÉSAR LONDOÑO MARÍN – JOSE ROBINSON AGUIRRE AGUIRRE
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL 22 DE MARZO DE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
VALOR DEL CONTRATO	\$ 638'125.898,00 SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE
PRÓRROGAS	NO
SUSPENSIONES	NO
ADICIONES	NO

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Apoyar oportunamente al Cuerpo Oficial de Bomberos con unidades para atender labores de prevención y atención de emergencias y desastres, relacionado con la evaluación y análisis de infraestructuras y edificaciones en condiciones de riesgo, o aquellas destruidas o afectadas para orientar los servicios de respuesta, así como el desarrollo de inspecciones y generación de certificados de seguridad.	47	24,45%	Se realizaron visitas técnicas a edificaciones por parte de los ingenieros civiles, de acuerdo a las solicitudes de la Alcaldía
2	Apoyar oportunamente al Cuerpo Oficial de Bomberos con unidades para atender labores de prevención y atención de emergencias y desastres en términos del servicio de respuesta de salud psicosocial a los integrantes del Cuerpo Oficial de Bomberos y de las comunidades del municipio de Manizales.	5	24,45%	Se realizaron los apoyos en los servicios de respuesta de salud psicosocial a los integrantes del Cuerpo Oficial de Bomberos y de las comunidades del municipio de Manizales, de acuerdo a las solicitudes de la Alcaldía
3	Apoyar oportunamente al Cuerpo Oficial de Bomberos unidades para atender labores de prevención y atención de emergencias y desastres mediante acciones de Trabajo Social y de apropiación de las comunidades para gestionar sus condiciones de riesgo de desastres.	5	24,45%	Se cumplió con las acciones de Trabajo Social solicitados

4	Apoyar oportunamente al Cuerpo Oficial de Bomberos unidades para atender labores de prevención y atención de emergencias y desastres y situaciones de riesgo en los términos de la propuesta presentada.	1	24,45%	Se apoya al Cuerpo Oficial de Bomberos Oficial de Bomberos en la prevención y atención de emergencias con personal, móviles de desplazamiento rápido, equipos y herramientas necesarias para tal fin.
5	Apoyar oportunamente al Cuerpo Oficial de Bomberos con unidades para atender labores de prevención y atención de emergencias y desastres en términos de los servicios de teleasistencia de la línea 123 donde se canalizan las diferentes llamadas de emergencias en el municipio de Manizales y en articulación con la línea 119 del Cuerpo Oficial de Bomberos para la activación de los servicios de respuesta ante emergencias y desastres conforme a los lineamientos y/o protocolos establecidos por las diferentes secretarías.	1054	24,45%	Se anexa informe de las llamadas recibidas y atendidas por teleasistencia en la línea 123, opción 2, por parte de los tecnólogos en atención Prehospitalaria contratados para tal fin. Se anexan informes en físico y CD;
6	Poner a disposición del Cuerpo Oficial de Bombero, el personal de las anteriores obligaciones específicas sin restricción que se tiene para la prevención y atención de las emergencias, previa coordinación con la entidad oficial.	1	24,45%	Desde el acta de inicio del contrato N° 2403190479, el personal Tecnólogos de Atención Prehospitalaria y el personal de Bomberos voluntarios, estuvieron disponibles para la prevención y/o atención de las emergencias.
7	Apoyar a la Alcaldía en los eventos que realice en las Comunas y corregimientos del municipio de Manizales.	1	24,45%	Se acompañó el evento de ciclovía del 26 de mayo.
8	Apoyar los procesos de capacitación comunitaria en gestión del riesgo y prevención de incendios, así como demás escenarios de riesgo de desastres presentes en el municipio de Manizales.	18	24,45%	Se cumplió con los procesos de capacitación Comunitaria solicitados
9	Apoyar la elaboración de censos de las familias que habitan en zonas de riesgo y así como la caracterización de los escenarios de riesgo presentes en el municipio de Manizales. En los formatos que asigne la Unidad de Gestión del Riesgo.	0	0,00%	En el periodo mencionado, no se recibió solicitud por parte de la Alcaldía o la Unidad de Gestión de Riesgo UGR para apoyar en la elaboración de censos.
10	Garantizar que el personal dispuesto para la prevención y atención de emergencias mantenga la capacitación y entrenamiento necesario para cumplir con las obligaciones del presente contrato, así como garantizar la capacitación, preparación y entrenamiento de los miembros de la Institución en los aspectos contenidos en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, la Estrategia Municipal de respuesta a Emergencias los planes de Acción específico para la recuperación, así como demás instrumentos de planificación, protocolos y procedimiento para la gestión del riesgo de desastres.	4	24,45%	El personal de bomberos voluntarios mantiene capacitación y entrenamiento constante, donde se garantiza personal idóneo para la atención de emergencias. Desde el inicio del contrato se realizó capacitación de: <ul style="list-style-type: none"> - Entrenamiento trabajador autorizado en alturas (dos entrenamientos), con el SENA. - Caracterización de fenómenos Remoción en masa. - Generalidades componente K9 - Se anexa evidencia fotográfica
11	Apoyar la implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres como miembros del Sistema Nacional Gestión del Riesgo de Desastres y del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Manizales en términos de sus competencias establecidas en la Ley 1575 de 2012.	1	24,45%	Se asiste a las reuniones programadas por el Director de la Unidad de Gestión del Riesgo y demás entidades competentes.
12	Contar con una sede, la cual estará disponible en situación de calamidad o desastre para los requerimientos pertinentes por parte de la Unidad de Gestión del Riesgo del municipio.	1	24,45%	El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Manizales cuenta con una sede ubicada en el barrio la Pelusa, calle 30 # 15-57
13	Cumplir con las obligaciones antes mencionadas y las demás que le señale el municipio de acuerdo con la naturaleza del contrato.	1	24,45%	Se cumple con las obligaciones del contrato, considerando la necesidad y solicitud de la Secretaría de Salud

OBLIGACIONES GENERALES

1	Rendir informe mensual dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descrito en el alcance y/o concertados con el supervisor, de conformidad con el cronograma, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta, con copia a la Unidad de Gestión del riesgo, con el fin de evidenciar el cumplimiento de las obligaciones propias del vínculo contractual.	1	24,45%	Se cumplió con esta obligación para el presente periodo.
2	Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente, que regule la materia y entregar al supervisor del contrato de inmediata, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago (Decreto 1273 de 2018)	1	24,45%	Se cumplió con esta obligación para el presente periodo. Anexo. Planilla pagada periodo 2024.
3	Cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en Artículo 2.2.4.2.2.16 y Artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, el cual reglamenta la afiliación al SGRL y demás normas que regulan la materia, en especial la práctica del examen médico pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado.	1	24,45%	Se cumplió con esta obligación para el presente periodo. Anexo. Certificado Autoevaluación estándares mínimos
4	Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener la paz y salvo documental	1	24,45%	Se cumplió con esta obligación para el presente periodo.
5	Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la ley 594/00 y a las tablas de retención documental	1	24,45%	Se cumplió con esta obligación para el presente periodo.
6	Mantener actualizada la hoja de vida y declaraciones de bienes y rentas anual en el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP	1	24,45%	Se cumplió con esta obligación para el presente periodo.
7	Cumplir con todas las obligaciones inherentes relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejor y mejoramiento continuo de los sistemas de gestión y control que adelanta el municipio de Manizales	1	24,45%	Se cumplió con esta obligación para el presente periodo.
8	Asistir, de ser necesario, y certificarse en la capacitación sobre inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que programe la dirección de Talento Humano en el cumplimiento del artículo 2.2.4.6.11 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015	1	24,45%	Se brindó inducción en Salud y Seguridad en el trabajo a los funcionarios de la entidad que desarrollaran actividades para el presente contrato.
9	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del supervisor designado	1	24,45%	Se cumplió con esta obligación para el presente periodo.
10	Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda	1	24,45%	Se cumplió con esta obligación para el presente periodo.
11	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y entramientos	1	24,45%	Se cumplió con esta obligación para el presente periodo.
12	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	1	24,45%	Se cumplió con esta obligación para el presente periodo.
13	Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato	1	24,45%	Durante este periodo no se presentó ninguna eventualidad que implicara retraso o incumplimiento en el desarrollo del contrato.
14	Durante los apoyos se deberá garantizar el buen uso y manejo de equipos, maquinaria, instalaciones y demás elementos suministrados por el Municipio de Manizales a través del Cuerpo Oficial de Bomberos para el cumplimiento del objeto del contrato, y garantizar que estos elementos serán destinados únicamente a la actividad Bomberil.	1	24,45%	Se cumplió con esta obligación para el presente periodo.
15	Constituir la garantía única que ampara el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.	1	24,45%	Se cumplió con esta obligación para el presente periodo.

16	Asumir la responsabilidad de afiliación del personal a una entidad promotora de salud EPS y a una Administradora de Riesgos Laborales ARL, previniendo con esto cualquier accidente de trabajo o enfermedades profesionales generadas por las labores de prevención, atención de emergencias y desastres, efectuadas por el personal de voluntarios, en cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las obligaciones contenidas en la Ley 1575 de 2012	1	24,45%	Se cumplió con esta obligación para el presente periodo.
17	Deberá el contratista contar con cubrimiento de seguro de vida para el personal que utilice, para el cumplimiento del presente objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1575, y demás normas que la modifique o sustituyan.	1	24,45%	Se cumplió con esta obligación para el presente periodo.
18	El contratista deberá suministrar todos los elementos de protección personal, de seguridad y bioseguridad necesarios que requieran sus trabajadores en el cumplimiento del contrato.	1	24,45%	Durante este periodo no se presentó ninguna eventualidad que implicara retraso o incumplimiento en el desarrollo del contrato.
19	Cumplir las condiciones y/o lineamientos presentados en la propuesta del oferente.	1	24,45%	Se cumplió con esta obligación para el presente periodo.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA

NOMBRE: JULIO CÉSAR LONDOÑO MARÍN
C.C. 10.287.478
SUPERVISOR

FIRMA

NOMBRE: JOSE ROBINSON AGUIRRE AGUIRRE
C.C. 9.971.241
SUPERVISOR